

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 930

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““930) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General y el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, someten a consideración solicitud de Trato Directo con MIDES.
- II- Que en fecha 31 de mayo de 2019, la apoderada general judicial con cláusula especial de la Sociedad MIDES, S.E.M. de C.V., presentó escrito ante el Señor Alcalde Municipal, en el cual somete “a controversia el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Municipalidad, de enviar al relleno sanitario todos los desechos sólidos generados por todos los usuarios residenciales, comerciales, industriales, institucionales, gubernamentales y de organizaciones localizadas dentro de la circunscripción municipal, y que hayan sido recolectados en la misma, así como al envió mínimo de toneladas métricas por cada año, por los cuales el contrato fue suscrito”.
- III- Que el petitorio de MIDES, consiste en lo siguiente:
 - “2.- Se dé inicio al procedimiento de TRATO DIRECTO, entre mi representada y la Municipalidad de Santa Tecla, para buscar la solución a las siguientes controversias:
 - a. Reconocimiento del incumplimiento sin causa legal del contrato por parte de esta Alcaldía Municipal y la procedencia del pago de los correspondientes daños y perjuicios causados a mi mandante.
 - b. Procedencia del pago de los daños y perjuicios que se configuran de la siguiente manera:
 - I. Monto reclamado relativo al LUCRO CESANTE, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 - II. Monto reclamado relativo al DAÑO EMERGENTE, la suma de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que nombre una comisión que actúe en**

representación de la Municipalidad, con el fin de representarla válidamente en procesos de negociación extrajudicial, trato directo o cualquier tipo de solución alternativa de conflictos de carácter formal.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**